

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

**CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202200287**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600095471 de 2022.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO</b>	Hasta 31 de marzo de 2023.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	PELAGUS S.A.S.
<b>NIT</b>	900.663.724-3
<b>CONTRATO No</b>	202200287
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>"Compraventa de un equipo drone que incluye la capacitación para su uso, para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 19 de noviembre de 2022
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/L (\$110.296.012) IVA incluido
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre 2022. Se Modifica el alcance del contrato
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2023</b> <b>Adición: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.235.600) INCLUIDO IVA</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 31 de marzo de 2023.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$116.531.612) INCLUIDO IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202200287, cuyo objeto es *"Compraventa de un equipo drone que incluye la capacitación para su uso, para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"*, por la cual se amplía el plazo y se adicionan recursos al contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 26 de septiembre de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín- Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres- DAGRD y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095471 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para la Implementación de Soluciones en Tecnología en las estaciones del COBM y en la atención de Emergencias y Desastres" por valor de MIL



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3


TRESCIENTOS TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L (\$1.313.019.497), incluido el Recurso a Administrar, GMF, Administración e IVA de Administración; con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

- B. El 29 de septiembre del 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. 4600095471 de 2022, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín- Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres-DAGR D y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- C. En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del precitado Contrato Interadministrativo No. 4600095471 de 2022, la ESU celebró con PELAGUS S.A.S, el 13 de octubre de 2022 el contrato No. 202200287, cuyo objeto es "Compraventa de un equipo Drone que incluye la capacitación para su uso, para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres- DAGRD", por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/L (\$110.296.012) IVA incluido; con plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, hasta el 19 de noviembre de 2022.
- D. El 11 de noviembre de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y PELAGUS S.A.S, suscribieron la cláusula adicional No 1 al contrato 202200287, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y modificar el alcance del objeto y las Especificaciones del Bien o Servicio a Contratar.
- E. En cumplimiento al Reglamento de Contratación de la ESU, El 27 de diciembre de 2022 la supervisión del contrato No. 202200287, presentó la justificación con radicado interno No. **20220012017** que se anexó al respectivo informe, con el fin de ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2023 y adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.235.600) INCLUIDO IVA.
- F. A la fecha el contrato No. 202200287 presenta la siguiente ejecución financiera:

CONTRATO	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200287	\$ 110,296,012.00	\$85.722.512	\$ 24,573,500.00	30/11/2022	31/12/2022	4600095171 de 2022.

- G. Para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600095489 de 2022
Centro de costos	33079
CPC	83325
Disponibilidad Presupuestal	2022001226
Compromiso presupuestal	2022001478
Rubro al presupuesto	23202020080300-1

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 3

Descripción del Rubro	DRONE DJI M30T
Valor	\$ 6.235.600
Requerimientos Nro.	20220012017

- H. En Comité de Contratación celebrado el 30 de diciembre de 2022, se aprobó la presente modificación del contrato 202200287, lo cual quedó plasmado en el Acta 115 del Comité.
- I. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo del Contrato No.202200287, hasta el 31 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar Recursos al contrato No. 202200287, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.235.600) INCLUIDO IVA.

**TERCERO:** Es obligación del Contratista ampliar la vigencia y valor de la garantía única de cumplimiento, conforme lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el Contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente

  
**JUAN FERNANDO MUÑOZ MEJÍA**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: María Camila García Profesional Universitario - Supervisora 202200287

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.